



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Junio del 2000.

P.O. N° 52

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

**ACUERDO GUBERNAMENTAL** MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE LICENCIADO EN ECONOMIA Y LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, QUE IMPARTA EL INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE", A.C., EN CIUDAD MADERO, TAM..... 2

**CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA** EN MATERIA DE VIGILANCIA, ASI COMO APLICACIÓN Y COBRO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY REGLAMENTARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CRUILLAS, HIDALGO, JAUMAVE, ALTAMIRA, BUSTAMANTE, JIMENEZ, NUEVO MORELOS, PALMILLAS, PADILLA, SAN NICOLAS, SOTO LA MARINA, TULA, VILLAGRAN, NUEVO LAREDO. (ANEXO).

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
NUEVO LAREDO, TAM.**

**ESTADOS FINANCIEROS** DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM., QUE CORRESPONDE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999..... 16

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y, 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Que mediante oficio de fecha 15 de octubre de 1998. el **C. L.R.P. AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJÍA**, representante legal del **"INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE" A. C.**, solicitó se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación, a los planes y programas de estudio, para impartir en el nivel superior, los estudios de: **LICENCIADO EN ECONOMÍA** y **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA**, en plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Juventino Rosas, esquina con calle Antonio Plaza, colonia Los Mangos, de ciudad de Madero, Tamaulipas,

**SEGUNDO:** Que el **"INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE" A. C.**, es una asociación civil, legalmente constituida según se aprecia en su acta constitutiva contenida en el instrumento público número trece mil setecientos cuatro, de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, del volumen ciento noventa y nueve de la Notaria Publica N° 59, a cargo del Licenciado Manuel Avila Casados, con ejercicio en el tercer distrito judicial en el Estado y con residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, y tiene como objeto social, entre otros, impartir educación en el nivel superior.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación, y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en, todos sus tipos y

modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del Estado para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial

**CUARTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios se regirá conforme lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se, deriven, incluyendo entre estos la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32, de la Ley, de Educación, para el Estado de Tamaulipas el tipo superior es él, que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes, está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SEXTO.-** Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud de **“INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE” A. C.**, ha sido revisado por la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas razón por la cual a través del oficio número DEMSS-011/2000, de fecha diecisiete de enero del año dos mil, suscrito por el C. Director de Educación Media - Superior y Superior, y con fundamento en el artículo 12 fracción IX, de la misma Ley, propuso al Ejecutivo del Estado otorgar a la citada institución educativa el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación a los planes y mas de estudio, para impartir en el nivel superior, los estudios de **LICENCIADO EN ECONOMÍA y LICENCIADO**

**EN MERCADOTECNIA**, en plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Juventino Rosas, esquina con calle Antonio Plaza, colonia Los Mangos, de ciudad Madero Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracción V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25, fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal 1º, 5º, 8º, 11, fracción VII y VI, 12, fracción I, IV, IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se otorga Reconocimiento de Validez oficial a los estudios de Licenciado en Economía y Licenciado en Mercadotecnia que imparta el **INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**" A. C. en plan, semestral modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle, Juventino Rosas, esquina con calle Antonio Plaza, colonia Los Mangos, de ciudad Madero Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente **NS/01/01/2000**.

**SEGUNDO:** Se aprueban los planes y programas de estudios correspondientes a las licenciaturas señaladas en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

---



---

**LICENCIADO EN ECONOMÍA**
**PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS SEMANARIAS		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
MATEMÁTICAS	4	0	8
ADMINISTRACIÓN I	3	1	7
INFORMÁTICA I	2	2	6
CONTABILIDAD I	2	2	6
INGLES I	2	2	6
ECONOMIA I	4	0	8
REDACCIÓN TÉCNICA	3	0	6
<b>TOTAL:</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>47</b>

**SEGUNDO SEMESTRE**

ASIGNATURA	HORAS SEMANARIAS		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
MATEMÁTICAS II	4	0	8
ADMINISTRACIÓN II	3	1	7
INFORMÁTICA II	2	2	6
CONTABILIDAD II	2	2	6
INGLES II	2	2	6
ECONOMÍA II	4	0	8
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	1	2	4
<b>TOTAL:</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>45</b>

### TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANARIAS		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
MATEMÁTICAS III	4	0	8
ORGANIZACIÓN	3	1	7
INFORMÁTICA III	2	2	6
CONTABILIDAD DE COSTOS	2	2	6
INGLES III	2	2	6
MERCADOTECNIA	3	1	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	1	2	4
<b>TOTAL:</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>44</b>

### CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANARIAS		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	4	0	8
DERECHO CIVIL	4	0	8
CUENTAS NACIONALES	4	0	8
INGLES IV	2	2	6
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	4	0	8
TEORÍA ECONÓMICA I	4	0	8
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	6
HISTORIA ECONÓMICA GENERAL	4	0	8
<b>TOTAL:</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>60</b>

## QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
ESTADÍSTICA INFERENCIAL	3	1	7
DERECHO MERCANTIL	4	0	8
HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO	4	0	8
INGLES V	2	2	6
TEORÍA ECONÓMICA II	4	0	8
GEOGRAFÍA ECONÓMICA	2	2	6
MÉTODOS CUANTITATIVOS	4	0	8
<b>TOTAL:</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>51</b>

## SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	3	1	7
TEORÍA MONETARIA	4	0	8
FINANZAS PUBLICAS I	4	0	8
INGLES VI	2	2	6
PROBLEMAS ECONÓMICOS DE MÉXICO I	2	1	5
TEORÍA ECONÓMICA III	4	0	8
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	1	7
ECONOMETRIA	3	1	7
<b>TOTAL:</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>56</b>

**SÉPTIMO SEMESTRE**

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
DESARROLLO ECONÓMICO I	4	0	8
FINANZAS PUBLICAS II	4	0	8
ECONOMÍA POLÍTICA I	4	0	8
SOCIOLOGÍA	3	1	7
COMERCIO EXTERIOR	3	1	7
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	7
PROBLEMAS ECONÓMICOS DE MÉXICO II	2	1	5
<b>TOTAL:</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>50</b>

**OCTAVO SEMESTRE**

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
DERECHO FISCAL	4	0	8
FINANZAS INTERNACIONALES	4	0	8
ECONOMÍA POLÍTICA II	4	0	8
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	2	1	5
DESARROLLO ECONÓMICO II	4	0	8
PLANTACIÓN ESTRATÉGICA	3	1	7
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN I	3	1	7
<b>TOTAL:</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>51</b>



**NOVENO SEMESTRE**

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
SEMINARIO DE CALIDAD	2	2	6
SEMINARIO DE ÉTICA	2	2	6
SEMINARIO DE ECONOMÍA PÚBLICA	2	2	6
SEMINARIO DE COMERCIO INTERNAC.	2	2	6
SEMINARIO DE TESIS	1	2	4
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INV. II	2	2	6
SEMINARIO DE ECONOM. DE LA EMPRESA	2	2	6
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>191</b>	<b>62</b>	<b>444</b>

**LICENCIADO EN MERCADOTECNIA****PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
MATEMÁTICA I	4	0	8
ADMINISTRACIÓN I	3	1	7
INFORMÁTICA I	2	2	6
CONTABILIDAD I	2	2	6
INGLÉS I	2	2	6
ECONOMÍA I	4	0	8
REDACCIÓN TÉCNICA	3	0	6
<b>TOTAL:</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>47</b>

## SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
MATEMÁTICAS II	4	0	8
ADMINISTRACIÓN II	3	1	7
INFORMÁTICA II	2	2	6
CONTABILIDAD II	2	2	6
INGLES II	2	2	6
ECONOMÍA II	4	0	8
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	1	2	4
<b>TOTAL:</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>45</b>

## TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
MATEMÁTICAS III	4	0	8
ORGANIZACIÓN	3	1	7
INFORMÁTICA III	2	2	6
CONTABILIDAD DE COSTOS	2	2	6
INGLES III	2	2	6
MERCADOTECNIA I	3	1	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	1	2	4
<b>TOTAL:</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>44</b>

## CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	4	0	8
ADMINISTRACIÓN DE REC. HUMANOS	4	0	8
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	0	8
DERECHO CIVIL	3	0	6
INGLES IV	2	2	6
MERCADOTECNIA II	3	1	7
ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR	3	1	7
<b>TOTAL:</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>50</b>

## QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
ESTADÍSTICA INFERENCIAL	3	1	7
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	3	1	7
MÉTODOS CUANTITATIVOS	4	0	8
DERECHO MERCANTIL	4	0	8
INGLES V	2	2	6
MERCADOTECNIA III	3	1	7
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	2	2	6
<b>TOTAL:</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>49</b>

**SEXTO SEMESTRE**

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
MUESTREO ESTADÍSTICO	2	2	6
PUBLICIDAD	3	0	6
SIST. DE INFORMACIÓN	3	1	7
MATEMÁTICAS FINANCIERAS 3	3	1	7
INGLES VI	2	2	6
MERCADOTECNIA IV	3	1	7
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	2	2	6
<b>TOTAL:</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>45</b>

**SÉPTIMO SEMESTRE**

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS	4	0	8
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	4	0	8
ECONOMÍA INTERNACIONAL	3	1	7
PUBLICIDAD II	2	2	6
COMERCIO EXTERIOR	3	1	7
<b>TOTAL:</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>43</b>

**OCTAVO SEMESTRE**

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	4	0	8
PLANTACIÓN ESTRATÉGICA	3	1	7
DESARROLLO DE EMPRENDEDOR	2	1	5
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	4	0	8
EVALUACIÓN DE PROYECTOS I	3	1	7
COMUNICACIÓN GRAFICA	3	1	7
<b>TOTAL:</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>42</b>

**NOVENO SEMESTRE**

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
CASOS DE MARKETING	2	2	6
SEMINARIO DE CALIDAD	2	2	6
SEMINARIO DE ÉTICA	2	2	6
SEMINARIO DE VENTAS	2	2	6
EVALUACIÓN DE PROYECTOS II	2	2	6
SEMINARIO DE TESIS	1	2	4
<b>TOTAL:</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>34</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>166</b>	<b>67</b>	<b>399</b>

**TERCERO.-** Se faculta al “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**” A. C., para realizar todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados y títulos correspondientes.

**CUARTO.-** El “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**” A. C., exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, el certificado de bachillerato o sus equivalentes, o bien el dictamen de revalidación o equivalencias de estudios debidamente legalizados según sea el caso.

**QUINTO.-** La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente Número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/01/01/2000**.

**SEXTO.-** El “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**” A. C., queda obligado a otorgar a la Dirección General de Educación, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del Reglamento respectivo.

**SÉPTIMO.-** El “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**” A. C., cuando pretenda la creación de nuevos estudios, o reformas a los ya existentes así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado,

**OCTAVO.-** El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre el “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**” A. C., a efecto de que

esta cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, el artículo 31 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación; la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con la revocación del Reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición de Acuerdo del Ejecutivo.

**NOVENO.-** Notifíquese el presente, al **C. L.R.P. AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJÍA**, representante legal del **"INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE" A. C.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece, cúmplase y publíquese, en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

#### **T R A N S I T O R I O S :**


**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil.

#### **A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**

**LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

  
**LAURA ALICIA GARZA GALINDO**

**INGRESOS**

IMPUESTOS	14,245,705.96
DERECHOS	14,930,492.61
PRODUCTOS	19,123,339.29
PARTICIPACIONES	471,969,714.50
APROVECHAMIENTOS	2,472,917.15
ACCESORIOS	26,132,024.14
FINANCIAMIENTOS	73,078,561.15
APORTACIONES	67,119,322.90
OTROS INGRESOS	1,427,359.87
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>690,499,437.57</b>

**EGRESOS**

SERVICIOS PERSONALES	48,837,778.35
BIENES DE CONSUMO	19,024,373.65
SERVICIOS GENERALES	40,576,149.50
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	57,836,770.06
BIENES INVENTARIABLES	30,018,067.72
OBRAS PUBLICAS	197,481,269.29
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	110,835,039.24
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	90,316.00
DEUDA PUBLICA	26,229,744.02
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>530,929,507.83</b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO****159,569,929.74**

C.P. HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. DELFINO GONZALEZ MUÑOZ

TESORERO MUNICIPAL

## LA COMISION DE HACIENDA

LIC. ALEJANDRO MONTEMAYOR CASILLAS

PRIMER SINDICO

C. HECTOR CAYETANO PEDRAZA VILLARREAL

SEGUNDO SINDICO





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Junio del 2000.

NUMERO 52

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 89/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. ALFONSO GONZALEZ REYNA Y MARTHA ROSA GARCIA GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ; consistente en;

A).-Departamento en condominio identificado con el Número Dos, ubicado en el primer piso del Edificio Encino, del Conjunto Residencial Villa Verde I, localizado en una fracción del predio ubicado en el Camino del Arenal de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de Cincuenta Metros Setenta y Un Decímetros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en Ocho Metros Quince Centímetros con Jardín Común; AL SUR, en Ocho Metros con Quince Centímetros con el Departamento Uno (muro medianero de por medio); AL ESTE, en Seis Metros Setenta y Cinco Milímetros con Jardín Común; y AL OESTE, en Seis Metros Setenta y Cinco Milímetros con pasillo de acceso; hacia abajo con los cimientos y hacia arriba con el Departamento Seis; constando de: Sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras con espacio para closet y patio de servicio.

B).-El 1.5625% indiviso que sobre los bienes comunes le corresponden a dicho departamento; y

C).-El cajón de estacionamiento identificado como el 2, localizado en las colindancias NORTE y PONIENTE del Inmueble.

El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el Número 68773 BIS, Legajo 1376, Sección I, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 12 de diciembre de 1989.

Valor comercial de \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de aquella localidad.

Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA TIREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado a cada uno de los inmuebles por los peritos. DOY FE.

Tampico, Tam., 17 de mayo del 2000.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1555.-Mayo 31 y Junio 7.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente Número 289/97, relativo al Juicio Sumario Civil de Responsabilidad Civil Subjetiva, promovido por Pablo Mancilla Verde, en contra de SILVANO MARTINEZ CANO, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el 75% del bien inmueble:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Jalisco entre Calle Hermanos Vázquez y Calle Cristóbal Colón No. 814 del Fraccionamiento San José con, una superficie total de 413.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros con Calle Jalisco; AL SUR: 14.50 metros con Lote 10; AL ORIENTE: 28.50 metros con Lote 4; AL PONIENTE: En 28.50 metros con Lote Número 2; el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de... \$ 554,146.88 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M. N.) con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho inmueble.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de Lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1556.-Mayo 31 y Junio 7.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble dado, en garantía dentro del Expediente 557/96, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Goveia, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de la C. ANNA MARIA VEGA OYARVIDE DE SAENZ, que consta de:

Terreno y Construcción ubicado en calle Privada Dos de Enero número 5, de la Colonia Cuauthémoc de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con superficie total de 207.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 M. con propiedad de Máxima García; al Sur, en 12.00 M. con calle Privada S/N (hoy Dos de Enero); al Este, en 17.20 M., con casa número 4; al Oeste, en 17.30 metros con casa número seis. Clasificación de la Zona: Habitacional en segundo orden. Servicios municipales de agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y pavimentos. Tipo de construcción dominante en la zona: Casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad. Población normal. Índice de saturación en la zona: 95%. Descripción General del Inmueble. Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: De mampostería de un piso, que consta de los siguientes tipos: Tipo uno: Sala, comedor, cocina, dos recámaras y dos baños. Tipo dos: Porche y cochera. Tipo 3: Patio (incluye bardas, lavadero, firmes y área de lavado). Con los siguientes datos de registro: No. uno, Tomo XIII de fecha 20 de junio de 1986.

Con un valor comercial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintitres de junio del año dos mil a las once horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a rematar.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., mayo 9 del 2000.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1557.-Mayo 31 y Junio 7.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., dentro del Expediente número 438/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de HUMBERTO GUTIERREZ SALDIVAR Y OTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Avenida Chairel número 700 Colonia Águila de Tampico, Tamaulipas. Propiedad de EMMA CRISTINA GUTIERREZ SALAZAR. Características Urbanas. Clasificación de zona. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casa-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad y buena calidad. Índice de Saturación en la Zona 95%. Población: Normal. Terreno. Tramo de Calle. Calles Transversales Límites y Orientación. Medidas y colindancias según Escrituras del Predio: Al Norte, en 98.06 M., con lote 52; al Sur, en 106.30 M., con lote 51; al Este, en 25.00 M., con Avenida Chairel; al Oeste, en 26.36 M., con Camino que va al Chairel. Con superficie total de 2,558.00 metros cuadrados. Descripción General del Inmueble. Uso Actual. Casa-habitación. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos niveles que consta de lo siguiente: PB. Sala, comedor, cocina, sala de T.V., tres recámaras, 2 1 /2 baños, recibidor, cuarto de servicio, cuarto de lavado, terraza, cochera y en sótano, salón de juego con bar. Tipo 1.-Área habitacional. Tipo 2.-Área habitacional. Tipo 3.Sótano. Tipo 4.-Cuarto de servicio. Tipo 5.-Cuarto de lavado. Tipo 6.-Cochera. Tipo 7.-Aleros. Tipo 8.Muros de contención. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna /mediana. Dos niveles. Edad aproximada de la construcción: Más de treinta años. Vida útil remanente: Más de 30 años. Calidad del proyecto: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción número 56917, legajo 1139, Sección 1, de fecha 4 de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, del municipio de Tampico, Tam. Elementos de la Construcción. a).-Obra Negra o Gruesa. Cimentación Zapata de concreto armado. Muros: Block de concreto 15 cm, de espesor. Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas: De block y ladrillo. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento arena y tirol, mas acústico. Lambrines de azulejo en baños. Pisos. Loseta cerámica, mármol, granito y ladrillo en cochera. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica y esmalte. Carpintería: Puertas de madera de cedro tipo tambor. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de P.V.C. y cobre, ocultas y completas y muebles sanitarios de color. Herrería: Ventanas de tipo G-2. Vidriería semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial Fachada aplanada y pintada con molduras. Valor Físico o Directo. a).-Del Terreno: Sup. M2 1503.50. Valor Unit. \$M2 \$1,200.00. Coef. 1.0. Valor Parcial \$1,804,200.00. Sup M2 1,055.10. Valor Unit. \$M2 \$350.00 Coef. 1.0. Valor parcial \$369,285.00. Subtotal (A) \$2,173,485.00. De las Construcciones: Tipo I.-Sup. M2 138.68. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,700.00 Demérito. 0.70 Valor Unit. Neto de Reposición \$1,190.00; Valor Parcial \$165,029.20. Tipo 2.-Sur. M2 135.60. Valor Unit. de Reposición

Nuevo. \$1,700.00 Demérito. 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición \$1,360.00. Valor Parcial. \$184,416.00. Tipo 3.-Sur. M2 71.38 Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,750.00 Demérito. 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición \$1,400.00. Valor Parcial \$99,232.00. Tipo 4.-Sup. M2 28.90 Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,050.00 Demérito. 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$840.00. Valor Parcial \$24,276.00. Tipo 5.-Sup. M2 30.96 Valor Unit, de Reposición Nuevo. \$1,100.00 Demérito. 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$880.00. Valor Parcial \$27,244.80. Tipo 6.-Sup. M2 64.50. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,000.00 Demérito. 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$800.00. Valor Parcial \$ 51,600.00. Tipo 7.-Sup. M2 59.14. Valor Unit de Reposición Nuevo. \$150.00 Demérito. 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición \$120.00. Valor Parcial \$7,096.80. Tipo 8.-Sup. M2 265.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$350.00 Demérito. 0.70 Valor Unit. Neto de Reposición \$245.00. Valor Parcial. \$64,925.00. 9.Sup. M2 28.05. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$300.00 Demérito. 0.70 Valor Unit. Neto de Reposición \$ 210.00. Valor Parcial \$ 5,890.50. Subtotal (B) \$ 630,410.30. Instalaciones Especiales. Elementos Accesorios y Obras Complementarias. Barda de block 47.84 \$ 200.00 \$ 9,568.00. Barda de ladrillo 32.00 \$ 240.00 \$7,680.00. Subtotal (C) \$ 17,248.00. Valor Físico (A)+(B)+(C) \$2,821,143.30. Total \$2,821,143.30 Valor Total en NR. \$ 2,821,143.30 DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (31) treinta y uno de julio del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Primera Almoneda, siendo postura la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 15 de mayo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1838.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil..**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 15/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de DAVID A. VILLARREAL PONCE Y DIANA HUGET GARCIA DE VILLARREAL, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Predio urbano ubicado en Calle Nicolás Bravo S/N esquina con Francisco Javier Mina, esquina Noroeste acera que mira al Norte Colonia Brownsville, en Aldama, Tamaulipas, con una superficie de Ochocientos Noventa y Cinco Metros Setenta y Un Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Cuarenta Metros, Noventa Centímetros, con Calle Nicolás Bravo; AL SUR en Cuarenta Metros, Noventa Centímetros, con propiedad privada AL ESTE en Veintiún Metros Noventa Centímetros con propiedad privada y AL OESTE en Veintiún Metros Noventa Centímetros con Calle Francisco J. Mina.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Tercera, bajo el Número Mil Ochocientos Veinticinco, Legajo

Treinta y Siete, del Municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante En mampostería y mixta.- Registro de Servicios Municipales: Agua, luz y transporte.- Descripción General del Inmueble: Casa habitación de un nivel que consta de tres habitaciones de usos múltiples y un baño al exterior.

Al que se le asigna un valor pericial de 74,500.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

-Predio urbano y construcción que se identifica como lote de Terreno Número Diecinueve de la Manzana A-2, ubicada en la Avenida Central Número Doscientos Trece del Fraccionamiento Nueva Cecilia, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de Ciento Veinte Metros Sesenta y Tres Decímetro Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Doce Metros Cincuenta Centímetros con lote Veinte; AL SUR en Doce Metros Cincuenta Centímetros, con Lote Dieciocho; AL ESTE en Nueve Metros Sesenta y Cinco Centímetros con Avenida Central y AL OESTE en Nueve Metros Sesenta y Cinco Centímetros con Lote Siete.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: En la Sección Primera bajo el numero Doce Mil Seiscientos Treinta, Legajo Doscientos Cincuenta y Tres del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes Características Urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: Casa habitación de uno y dos niveles. Servicios Municipales: Agua, drenaje, luz, teléfono, banqueta, calle de asfalto, transporte urbano.

Al que se le asigna un valor pericial de \$ 70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Valor pericial total de los inmuebles que se sacan a remate es de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día Primero y la última el día Noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad; en los Estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, asimismo en los Estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado EL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles con la rebaja del VEINTE POR CIENTO sobre la postura por ser la Segunda Almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 08 de mayo del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rubrica.

1839.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de mayo del año en curso, dentro del Expediente Número 33/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de los CC. RUBEN MIRANDA ESPINOZA, RUBEN MIRANDA PEDRAZA Y MARIA MAGDALENA PEDRAZA DE MIRANDA, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Propiedad: RUBÉN MIRANDA PEDRAZA, demandado en este Juicio, ubicado en la intersección de las calles Juárez v Dos de Enero Zona Centro del Municipio de González, Tamaulipas.- Inmueble que se valúa: Predio urbano y construcción en el existente, con una superficie de 259.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En 14.00 metros, con Calle Juárez; AL SUR: En 14.00 metros, con propiedad de Javier Martínez; AL ORIENTE: En 18.50 metros, con propiedad particular y AL PONIENTE: En 18.50 metros, con Calle Dos de Enero, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 59137, Legajo 1183, de fecha 29 de septiembre de 1992, del Municipio de González, Tamaulipas.- Construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente:

TIPO 1.-Sala, comedor, cocina, cuatro recámaras y dos baños.- TIPO 1.- Pórtico.- Con un valor de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Judicial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de González, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de la misma localidad.

Se expide el presente, convocándose a postores Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO (2000) DOS MIL, admitiéndose posturas para la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al Inmueble de remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 17 de mayo del 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE BORJAS.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

1840.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 748/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Manuel Galván Almendárez, en su carácter de Endosatario en

Procuración del Lic. Eduardo Montemayor Casillas, en contra del señor CALIXTO MORA MEDINA, ordenó sacar a remate el 50% que le corresponde al demandado respecto del bien inmueble embargado en dicho procedimiento, toda vez de que el otro 50% le corresponde al señor Manuel Hugo Chapa Negrete, como copropietario del mismo bien y el cual a continuación se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno con su construcción existente que mide 16.80 metros de frente por 37.58 metros de fondo, colindando al Norte, con el solar 7; al Sur, con la calle Canales; al Oriente, con el solar 5, y al Poniente, con la Avenida Manuel M. Ponce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I No 5706 Legajo 115, de este municipio de fecha 28 de febrero de 1994.

Y por el presente Edicto que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se convoca a postores, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$430,062.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos al total del inmueble que se ordena rematar, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$ 143,534.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las doce horas del día trece de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 16 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. Rúbrica.

1841.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria. Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente No. 34/993, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA y GLORIA LUZ GATICA JIMÉNEZ.-consistente en:

Predio Urbano ubicado en Conjunto Habitacional INFONAVIT "Las Flores", en calle Laurel Edificio No. 119, departamento 6 en esta ciudad, cuyos datos de registro son: No. 66624, Legajo 1333, Sección I, del municipio de Victoria; Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1987, a nombre de GERARDO VILLARREAL HERRERA, el cual tiene un valor comercial de \$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos tercera, partes del precio del avalúo del inmueble, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido; así como por escrito en sobre cerrado y señalándose para tal efecto las

once horas del día tres de julio del año dos mil, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1842.-Mayo 30, Junio 1y 7.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

JUAN ENRIQUE MEDINA ROCHA.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 307/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por ENRIQUETA GOMEZ BLANCO, quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que se une con el demandado, fundándose para ello el Artículo 249-XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B).-Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal.

Habiéndose ordenado realizar el Emplazamiento por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS para dar contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil las copias simples de la demanda y literales exhibidos para el traslado correspondiente.

Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1878.-Junio 1, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

LA C. NORMA ISABEL CEPEDA COVARRUBIAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del expediente No. 385/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EFREN PIÑON CARMONA en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, que le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rubrica.

1879.-Junio 1, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

LEOBARDO GONZALEZ VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil, ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 273/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio Necesario promovido por MARIA ESTHELA VILLEZCA BECERRA en contra de LEOBARDO GONZALEZ VARGAS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

En Nuevo Laredo, Tam., siendo las once horas del día veintiocho de abril del dos mil, la Secretaría hace constar y certifica que este día y hora se procedió a fijar en los Estrados del Juzgado, el presente Edicto para efectos de su publicación. Lo que se asienta por diligencia para que obre los efectos legales correspondientes-Doy fe.-Firma ilegible.

1921.Junio 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. MANUEL RODRIGUEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 499/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora Margarita Oliva Cuellar de Rodríguez, en contra del señor MANUEL RODRIGUEZ GARCIA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor MANUEL RODRIGUEZ GARCIA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARLO SALINAS.-Rúbrica.

1922.-Junio 6, 7 y 8.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. ALMA LETICIA GONZALEZ HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONCICIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 396/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora María Luisa Muñoz Cisneros, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del señor Martín de León Muñoz, en contra de la señora ALMA LETICIA GONZALEZ HERNANDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio ala señora ALMA LETICIA GONZALEZ HERNANDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se Encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam. a 10 de abril del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1923.-Junio 6, 7 y 8.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ARTEMIO AQUINO ESPINOZA

DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Emilia. Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos ordenó la radicación del Expediente Número 458/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovida por María Mercedes Varela García, en contra de USTED, así como la publicación de un Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2000.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1924.-Junio 6, 7 y 8.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANCHEZ,

KARL A ABIGAIL RUIZ CRUZ DE MARTINEZ Y

JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 451/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por la señora Rebeca Luz Pérez Ramos.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se les emplaza a fin de que produzcan su contestación dentro del término de SESENTA, DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndoles saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1925.-Junio 6, 7 y 8.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarta Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

FLORENTINO CABALLERO SALDIVAR.

FLORENTINO JOSE, JUAN BENITO, MARIO ALFONSO,

HUGO ALBERTO Y HECTOR MANUEL

DE APELLIDOS CABALLERO PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Exp. número 485/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por el señor JOSE GUAJARDO GARZA, se ordenó emplazar a ustedes por medio de este Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y fijarse en las puertas del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación y que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 17 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1926.-Junio 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de mayo del año dos mil, dictado dentro del Expediente Civil número 128/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE AGUILAR ORTEGA, promovido por Juan Aguilar Ramírez, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos. Es dado para su publicación a los dieciocho días de mayo del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1933.-Junio 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 296/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, promovido por María Mendoza Rodríguez, José Francisco Rodríguez Mendoza, Oscar Emilio Rodríguez Mendoza, María Teresa Rodríguez Mendoza y Adriana Rodríguez Mendoza; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1934.-Junio 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO ROMO SEGURA, bajo

el No. de Expediente 441/2000 y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil. -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1935.-Junio 7.-1v.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

La Sociedad Mercantil TRITURADOS CALIZOS DE VICTORIA, S. A. DE C. V., TRICASA, por conducto de su Administrador Único, con apoyo en los Artículos 4o., 5o., 6o. A), I) y K), 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19 del Acta Constitutiva de la Sociedad, de fecha 24 de febrero de 1999, y además en lo que disponen los diversos 178, 179 180, 183, 187, 189, 191, 193 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, en Segunda Convocatoria, hace saber a los accionistas que se celebrará una Asamblea Ordinaria General de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo veintiséis de junio del año en curso, a partir de las 18:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad Mercantil, ubicado en Camilo Manzo 1301, Las Palmas, entre esquina con Olivia Ramírez, de esta ciudad. Para tener derecho a asistir se deberán depositar las acciones en el mencionado domicilio, o en el del Administrador Único, ubicado en la Calle 2 Olivia Ramírez Número 1301, Fraccionamiento las Palmas, de esta Ciudad. La Asamblea Ordinaria General de Accionistas, se sujetará al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-Lista de Asistencia.
  - 2.-Lectura de Correspondencia.
  - 3.-Acordar lo relativo al pago a diversos Acreedores.
  - 4.-Asuntos Generales.
- Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del 2000.

ATENTAMENTE.

ING. JOSE MARIO VERA LANCON.

RUBRICA.

ADMINISTRADOR UNICO.

1936.-Junio 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha veintidós de mayo del presente año, dentro del Expediente número 342/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL HERON MORENO DE ANDA, promovido por Carmen A. Sánchez viuda de Moreno, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil. -Doy fe.

ATENTAMENTE.

El, C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1937.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha veinticinco de abril del año dos mil, radicó el Expediente número 342/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA ESCOBEDO ROSAS DE VELA, denunciado por Juan Vela Escobedo, ordenándose entre otras cosas, con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

1938.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de mayo del año dos mil, el Expediente Número 254/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ELEAZAR GONZALEZ TREVIÑO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1939.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 387/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SALAZAR RAMIREZ, denunciado por Graciela, María Eloísa, Carlos, Jesús y Teresa Salazar Bazarte, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de su última publicación. Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tam., los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El Srio. del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1940.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

En fecha treinta y uno de marzo del año dos mil, Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 355/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJO SANDOVAL MARTINEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 18 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. -Rúbrica.

1941.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de mayo del presente año dentro del Expediente Número 332/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR PEREZ RODRIGUEZ, promovido por Crecencio Zapata Acuña y Otros, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.



Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil. DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1942.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 29 de mayo del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 254/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JOSEFINA RAFAELA BRAVO LOYO VIUDA DE SANCHEZ, o RAFAELA BRAVO LOYO VIUDA DE SÁNCHEZ, promovido por el C. Jaime Sánchez Bravo.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a efecto de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1943.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 533/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO SENA TAPIA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1944.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 277/2000,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIODORO REYES ENRIQUEZ, denunciado por la C. Tomasa Huerta Hernández viuda de Reyes, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1945.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 336/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LIMON DE LEON y GENARO MORALES VAZQUEZ, promovido por la C. Jacinta Morales Limón, y convocar a aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiséis días de mayo del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1946.-Junio 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAFAEL CERECEDO GARCIA, bajo el número de Exp. 1150/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los doce días del mes de enero del año dos mil de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1947.-Junio 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 118/ 2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMA MARTINEZ ARGUELLO, denunciado por MARIA LEONOR MARTINEZ. ARGUELLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de febrero del 2000.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1948.-Junio 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 354/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE MARTINEZ BARRON, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1949.-Junio 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 107/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor

GERONIMO MENIDIOLA SANCHEZ, promovido por la C. Ma. Luisa Figueroa Molina, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 26 de mayo del 2000.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1950.-Junio 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****V. González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez o de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del año dos mil, dictado dentro del Expediente Civil Número 113/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL SANCHEZ GUZMAN, y promovido por María Martha Torres Flores, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado para su publicación a los once días del mes de mayo del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado., LIC. RAUL JULIAN OROCIO, CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1951.-Junio 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 645/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de International Bank of Commerce en contra de los señores OSCAR ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ y ELVIA CONSUELO MENDOZA AHUMADA DE HINOJOSA, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles dados en hipoteca por los demandados, mismos que a continuación se precisan:

1.-Fracción de terreno con su construcción existente, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 33.30 metros con propiedad de los señores Arturo Guzmán y María

Núñez de Garza; al Sur, en 33.30 metros con propiedad de los señores Longoria; al Oriente, en 24.53 metros con propiedad de la señora Dora S. de Barrón, y al Poniente, en 24.53 metros con la Avenida Mendoza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 27162, legajo 540 de este municipio, con fecha 13 de mayo de 1975.

2.-Inmueble marcado con el número 3524 de la calle Juárez de la Colonia Madero de esta ciudad y terreno donde se encuentra construido que es el lote número 6 de la manzana 5, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros con lotes 1, 2 y 4; al Sur, en 40.00 metros, con lotes 9 y 10; al Oriente, en 27.00 metros, con la Avenida Juárez; y al Poniente, en 27.00 metros con el lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 10,959, Legajo 220 de este Mpio. con fecha 29 de junio de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos a cada uno de los inmuebles dados en hipoteca, siendo el valor asignado al primero de dichos inmuebles la cantidad de \$ 2,487,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para el segundo de ellos, la cantidad de \$ 4,116,538.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente el día siete de julio del año en curso, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO D. GUAJARDO SALINAS. Rúbrica.

1952.-Junio 7 y 14.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha dos de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente 528/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de ROBERTO CARDENAS DAVILA y EULALIA PENA RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en este asunto, consistente en la casa número 35 de la manzana 7, del Condominio Villa Canario del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, ubicada en Avenida Verano número 201-B con una superficie de 75.87 M2 de terreno y de 57.31 M2 de construcción, y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.55 M.L., y 3.59 M.L., con casa 40; al Sur, en 8.55 M.L. y 3.59 M.L., con Depto. 34; al Oriente, en 6.25 M.L., con edificio (departamento 52) del condominio Villa Calandria, y al Poniente, en 6.25 M.L., con área común (Avenida Verano), y arriba en 57.67 M2 con departamento 37. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos de inscripción: Sección 1, Número 30614, Legajo 413, de fecha 10 de junio de 1997, municipio de Reynosa, Tamaulipas. Y para tal evento publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ala Audiencia de Remate que se llevará a cabo a

las doce horas del día veinte de junio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 96,907.33 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 33/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1953.-Junio 7 y 14.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha dos de mayo del dos mil, dictado en el Expediente 1006/97 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JESUS EMILIO CABRERA GARZA y MA. ARTEMISA DEL REFUGIO ORNELAS FLORES DE CABRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien materia de la garantía hipotecaria en este asunto, consistente en la casa número 23 de la manzana 8, del Condominio Villa Golondrina del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, ubicada en área común 7, con una superficie de 50.40 M2 de terreno y de 63.45 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.00 M.L., con calle Río Norte; al Sur, en 4.00 M.L., con área común (Multicancha); al Oriente,, 4.50 M.L. y 8.10 M. L., con casa número 22, y al Poniente, en 5.30 M.L. y 7.30 M.L., con casa número 24. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 128315, Legajo 2567, de fecha 6 de noviembre de 1996, municipio de Reynosa, Tamaulipas. Y para tal evento publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo alas doce horas del día veintidós de junio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$84,666.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1954.-Junio 7 y 14.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

LETICIA AMARO RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 133/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de la C. LETICIA AMARO RODRIGUEZ, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman a la demandada son: La pérdida de la Patria Potestad de los Menores JOSE ANGEL y FABIAN de apellidos AMARO RODRIGUEZ. Previniéndosele además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los Estrados del Juzgado. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rubrica.

1955.-Junio 7, 8 y 13.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de marzo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil número 79/00, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN ZARATE MUÑIZ, en contra de BLANCA ESTHELA GUZMAN GUZMAN, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario", que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copia simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la secretaría Civil de este Juzgado, a los dieciocho días de abril del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El

Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-  
Rúbricas.

1956.-Junio 7, 8 y 13.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria Tam., a 19 de mayo del 2000.

EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y

JOSEFA MARTINEZ ESPARZA.

DOMICILIO DESCONOCIIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante edicto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edicto en el Expediente Número 332/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los CC. EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y JOSEFA MARTINEZ ESPARZA; en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha, del emplazamiento en que reciba la parte demanda da la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien, inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 26,257.61 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M. N.), a 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, primas de seguro incumplidos, intereses moratorios y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación, del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia. Conforme lo pactado en las Cláusulas Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad, y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1957.-Junio 7, 8 y 13.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2000.

C. CARLOS ALBERTO SOTO GUEVARA E  
 IRMA ESTELA CARRILLO ROJAS DE SOTO.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.  
 PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente Número 333/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los CC. CARLOS ALBERTO SOTO GUEVARA E IRMA ESTELA CARRILLO ROJAS; en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 117,025.93 (CIENTO DIECISIETE MIL VEINTICINCO PESOS 93/100 M. N.), al 30 de enero del 2000; fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses normales incumplidos, intereses moratorios, primas de seguro incumplidas y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia conforme lo pactado en las cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima Segunda y Vigésima del contrato base de la acción.

D).- Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con, motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SURAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1958.-Junio 7, 8 y 13.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria Tam., a 11 de mayo del 2000.

MARIA ESTHER JUAREZ CASTRO.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.  
 PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo par medio de Edictos en el Expediente Número 290/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la C. MARIA ESTHER JUAREZ CASTRO, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 175,936.55 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 55/100). Calculados al 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal.

C).-Pago de intereses incumplidos, intereses moratorios, primas de seguro incumplidos y gastos de cobranza, causados y los que se sigan causando, dos regulables mediante incidente en ejecución, de sentencia conforme lo pactado en las Cláusulas Séptima, Octava, Décima Segunda y Vigésima del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada su contra, en la inteligencia de que quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1959.-Junio 7, 8 y 13.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA

HAVRE, GRUPO FINANCIERO HAVRE, S. A. DE C. V.,

ANTES LLAMADA SEGUROS AZTECA, S. A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas por acuerdo dictado en fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dentro de los autos del Expediente 230/2000, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por la Licencia Sandra Cid Mast, en su carácter de Apoderada para Pleitos y Cobranzas de Eduardo Martínez Torres y Virginia López de Martínez, radicado en este Juzgado ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en El Sol de Tampico que se edita en, esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado

Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil. DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- INSERTO ACUERDO. --

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la Licenciada Sandra Cid Mast, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de los señores Eduardo Martínez Torres y Virginia López de Martínez, promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Acción de Cancelación de Hipoteca, en contra de la persona moral denominada actualmente ASEGURADORA HAVRE, GRUPO FINANCIERO HAVRE, S. A. de C. V., antes llamada SEGUROS AZTECA, S. A. por los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada conforme a derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado ala demandada, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo se tiene la promoción señalando como domicilio para recibir notificaciones en Calle Colón Número 201 Norte, Despacho 310, Edificio C.I.S.A., de esta ciudad, se tiene por autorizado al C. Licenciado Irineo Zavala Lara, fin de que intervenga en el presente Juicio.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en lo dispuesto Por los Artículos 40., 92, 94, 98, 462, 463, 466, 468 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acorde y firma el C. licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Secretaria que autoriza y DA FE.

Rúbricas, dos firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1960.-Junio 7, 8 y 13.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑORA MARIA RODRIGUEZ ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito judicial del Estado. Por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 1162/99, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Pedro Razó Peralta, Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y acto de Administración de Sonia García García, por auto de fecha mayo veintidós del año dos mil se ordeno se emplazara a la demandada por medio de la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Cd., por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1961.-Junio 7, 3 y 13.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 626/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCO DEL CENTRO S. A., en contra de COMERCIALIZADORA MOSES, S. A. DE C. V., y ARMANDO MOSES MANZUR, consistente en:

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Número 114, Colonia Nuevo Progreso de esta Ciudad, con una superficie de 801.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote 5; AL SUR, en 19.96 metros con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; AL ESTE, en 40.10 metros con Lote 15; y AL OESTE, en 40.10 metros con lote 11 Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 38095, Legajo 762, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.-Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna, mediana, número de niveles-uno, edad aproximada de la construcción.- Calidad de proyecto-funcional: Estado de conservación-bueno al cual se le asignó un valor pericial de \$ 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado. Para el conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS 12:00 (DOCE HORAS), DEL DIA 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal las 2 terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).- Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1962.-Junio 7, 13 y 15.-3v1.

#### **EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Horacio Garza número 565 de la Colonia Infonavit la Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.075 M L., con Privada Arquitecto Horacio Garza; al Sur, 5.075 M.L. con lote 6; al Este, 17.00 M.L. con lote 20; al Oeste, 17:00 M.L. con lote 22; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 6394, legajo 128, de fecha 20 de marzo de 1985, de este municipio de Reynosa, Tam., siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o su equivalente en pesos actuales, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 214/2000, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Institución de Crédito denominada Bancomer, S. A., en contra de VICENTE PECINA RUIZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiséis de junio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1963.-Junio 7, 13 y 15.-3v1.

#### **EDICTO DE REMATE**

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, el Ciudadano. Licenciado C Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Boulevard Río San Juan Número 1270, Fraccionamiento las Fuentes Sección Aztlán de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: 17.00 metros con Lote 85; AL SUR: 21.50 metros con lote 83; AL ORIENTE: 5.50 metros con Boulevard Río San Juan; AL PONIENTE: 5.00 metros con Lote 89, unos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección 1, Número 31347, Legajo 627, de fecha 25 de noviembre de 1991 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DORA ELIA TREVIÑO GUTIERREZ, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 205/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra de DORA ALICIA TREVIÑO GUTIERREZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la Inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam, a 25 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1964.-Junio 7, 13 y 15.-3v1.

#### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil, radicó el Expediente número 351/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por ANTONIO AGUIRRE FUENTES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico, el cual cuenta con una superficie de 3-78-00 Has., ubicado en el predio Buena Vista antes ex-Ejido con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2 líneas, la primera de 33.00 M.L., con propiedad de José Cepeda García, y la segunda de 157.00 M.L., con propiedad de Sóstenes Cepeda; al Sur, en 2 líneas, la primera de 193.00 M.L., con propiedad de José Cepeda García, y la segunda en 10.00 M.L., con camino vecinal; al Oriente; en 2 líneas, la primera de 209.00 M.L., con propiedad de Francisco Rincón V., y la

segunda de 330.00 M.L., con propiedad de José Cepeda Recio; al Poniente, en 2 líneas, la primera de 424.00 M.L. y 96.90 M.L., con propiedad de José Cepeda García.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

1965.-Junio 7, 14 y 21.-3v1.

---